INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 016 DE 2026 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo No.012 de 2026 Manual de Contratación, y el acta No. 010 y 011 donde se autoriza esta contratación, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	16 DE OCTUBRE DE 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
1.3. TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CARTELERA INSTITUCIONAL RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV.
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($25.922.655,00) MCTE, Este valor se encuentra considerado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y que tiene por objeto Contratar la compra de materiales de ferretería en general, que se requieren para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Institución Educativa Santa Juana de Arco.	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

2.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 023 del 16 de octubre de 2026, afectando los siguientes rubros:

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor	Fuente
Mantenimiento del establecimiento	2.1.2.02.02.005.01	12.067.093,00	Calidad Gratuidad FI
		4.063,00	R de Balance FI
		13.851.499,00	Calidad Depto.
	VALOR TOTAL	**$25.922.655,00**	

2.2 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato se dispuso que el *Contratista deberá las siguientes pólizas:*

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses más
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses más

2.3 FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del presente contrato en un solo (01) contado, por el valor de **($25.943.111,00,00), Mcte,** una vez reciba del Contratista y a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, quien deberá acreditar para el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Los materiales que se requieren para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las diferentes sedes, se detallan a continuación: para el caso de los materiales para las sedes: El Briceño, Buenos Aires, El Diamante, Santa teresa y la Sede principal Santa Juana de Arco, son financiadas con recursos de la fuente **Calidad Gratuidad - Formación Integral** a través del proyecto de Formación Integral por un valor de: **$12.067.093,00**

Material de ferretería sede el Briceño	Cantidad	Valor de la convocatoria
Ladrillo hueco No. 4	300	**$ 5.708.500**
Cemento gris bulto	10	
Varilla 12mm	3	
Hierro 1/4"	10	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Alambre negro x kilo	1	
Caja de puntilla 2 1/2"	1	
Teja arquitectónica 5mtrs roja	21	
Teja arquitectónica 4mtrs roja	7	
Cercha 4x8	31	
Tubo galvanizado 2"	2	
Galón anticorrosivo negro	2	
Galón thiner	1	
Soldadura 6013 x kilo	1	
Brocha 2"	1	
Rodillo 4"	1	
Tornillo auto perforante 1"	500	
Caneca vinilo t2 amarillo oro	2	
SUBTOTAL		
Material de ferretería sede buenos Aires	**Cantidad**	**Valor de la convocatoria**
Tubo galvanizado 2 x 6mtrs	12	**$ 2.159.200**
Ladrillo hueco rayado #4	110	
Cemento gris Cemex 50kl	3	
Malla eslabón c.10 h 2 1/2 m2 (16x1.80)	*28,8*	
SUBTOTAL		
Material de ferretería sede Diamante	**Cantidad**	**Valor de la convocatoria**
Teja arquitectónica x 5m Calibre 28	5	
Teja arquitectónica x 6,30m Calibre 28	5	
Ladrillo hueco rayado No.4	130	**$ 1.975.000,00**
Cemento gris de 50k	3	
Cercha 4x8 calibre 18	4	
Caballete	3	
Tornillo auto 2 ,1/2	100	
SUBTOTAL		
Material de ferretería sede principal Santa Juana de Arco y sede Rural Santa Teresa		
Lamina puerta tamborada 39cm ancho x 165cm de alto cal18	2	
Marco para puerta por metro sencillo cal18	10	
Lamina puerta tamborada 102cm ancho x 197cm de alto cal18	4	**$ 2.224.393**
Riel de 440cm de largo	2	
Rodachin para portón de correr	4	
Cercha 4x8 cal18	5	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Bisagra armillas 5"	4	
Galón 3 en 1 negro	3	
Masilla roja	1	
Thiner en botella	6	
Soldadura 6013x 3/32	4	
Disco corte metal 7"	2	
Pasador para puerta	2	
Chapa portón corredizo	1	
Tubo cuadrado 1" cal18	4	

TOTAL, RUBRO PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL 12.067.093,00

Los materiales relacionados a continuación son solicitados para atender las necesidades que se han presentado en las diferentes sedes de la Institución Educativa Santa Juana de Arco. Su adquisición será financiada con recursos de Calidad y Gratuidad de la Matrícula, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y el desarrollo de las actividades institucionales.

Estos materiales están destinados a las sedes Briceño, Amira Pastrana, Simón Bolívar, Canaán y, en mayor proporción, a la sede principal, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada una de ellas.

Cinta Teflón Pequeña	1	**Santa Helena**
Grifería Sanitaria Completa Botón	1	
Teja Transparente Lechosa 2,15	1	
Grifería Sanitaria Completa Palanca	2	
Fluidmaster Tanque	1	
Chapa para puerta S1	1	
Candado	1	**Amira pastrana**
Llave Terminal Corneta	1	
Cinta Teflón Pequeña	1	
Interruptor Sencillo Incr	1	
Cinta Teflón Grande	1	
Flotador Tanque Alto 1/2"	1	
Cheque Cortina 1"	1	
Unión Pres 1"	2	
Pegante Pavco 1/64	1	
Flotador Fluitmaster	2	
Llave Paso 1" PVC	1	
Codo Presión 1/2"	2	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Macho 1/2"	2	Simón Bolívar
Hembra 1"	2	
Flotador Tanque Alto 1/2"	1	
Pegante Pavco 1/64	1	
Bisagra Omega X 2	2	
Bisagra Armillar 2"	2	
Unión Pf 1/2"	1	
Llave Paso PVC 1/2" Pcp	1	
Rejilla Plana 2"	1	
Enchape de primera de 52*52 color beige metros	77	
Pega enchape bolsa	54	
boquilla caja	4	
Cemento por 50k	3	
Boquilla X 2KLS	3	
Cemento gris kilo	10	
Espatula metálica	1	
Pega enchape por kilo	8	
Cemento gris kilo	4	
Guaya Alma De Acero 1/8"	60	El Diamante
Perro 1/8"	8	
cemento Gris por 50k	1	Canaán
Tubo Presión 1/2" X 6mtrs	1	Briceño
Unión Presión 1/2"	1	
Universal 1/2"	1	
Toma Doble Incrustar	2	
Interruptor + Toma	1	
Cinta Aislante Grande 3m	1	
Tornillo Drywal 2"	10	
Asiento sanitario	6	
Cuarto Esmalte Negro	1	Santa Juana
Galón Esmalte Blanco	1	
Anticorrosivo Negro Cuarto	1	
Brocha 2"	5	
Botella De Thiner	8	
Anticorrosivo Blanco Cuarto	1	
Candado	7	
Tubo Presión 1/2" X 6mtrs	5	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Pegante Pavco 1/16	1	
Codo Presión 1/2"	16	
Unión Presión 1/2"	16	
Tee Presión 1/2"	4	
Tapon Liso 1/2"	4	
Tubo San 1 1/2" X Metro	3	
Codo San 1 1/2"	1	
Alambre Negro X Kilo	1	
Macho 1/2"	6	
Hoja De Segueta Nicholson	2	
Unión Presión 3/4"	2	
Buje 3/4" X 1/2"	2	
Tapon Roscado 1/2"	4	
Acople Lavamanos	1	
Tubo Silicona Transparente	6	
Caneca Vinilo T2 Blanca	2	
Rodillo Grande	18	
Brocha 3"	6	
Chazo 5/16 Plástico	44	
Tornillo Auto 2"	60	
Broca Concreto 5/16	1	
Tornillo Xa Chazo Galvanizado	24	
Cinta Aislante Mediana 3m	1	
Clavija Pequeña	2	
Punta Par Taladro	1	
Cable Dúplex #10	27	
Toma S/Poner Doble	2	
Plafón Plástico	2	
Bombillo 27w	2	
Sifón Flexible Cromado Certificado	2	
Rejilla Plana 3"	2	
Codo San 2"	2	
Tubo San 2" X Metro	3	
Toma S/Poner Sencillo	2	
Chazo 3/16 + Tornillo	12	
Tubo Presión 1/2" X Metro	2,05	
Universal 1/2"	2	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Asiento Sanitario	6	
Toma Aéreo Grande	1	
Clavija Grande	1	
Brocha 2 1/2"	3	
Llave Terminal Corneta	4	
Cinta Teflón Pequeña	1	
Cinta Aislante Grande 3m	1	
Reflector 50w	1	
Angulo 1 1/4"X1/8	1	
Soldadura 6013 X Kilo	1	
Disco Corte Metal 7"	1	
Malla Eslabonada C10 H 2 1/2" M2	2,5	
Cinta Teflón Grande	1	
Grifería Sanitaria Completa Botón	1	
Acople Sanitario Largo	1	
Tubo Cerramiento 2" Cal16	1	
Cable Dúplex #14	12	
Chazo 3/16 Plástico + Tornillo	4	
Toma Sencillo Incr	1	
Caja De Puntilla Acerada	1	
Lampara De Incrustar 18w Redonda	14	
Cable Dúplex #12 m	37	
Cinta Aislante Roja	1	
Cemento Blanco Kilo	11	
Cuarto Esmalte Blanco	3	
Cuarto Esmalte Negro	2	
Cemento Gris Kilo	23	
Interruptor Doble Incrustar	1	
Canaleta Mediana	2	
Toma Doble Sobreponer	1	
Disco Corte Metal 4"	3	
Broca Concreto 1/4	1	
Puntillas Aceradas 2 1/2"	12	
Tubo Cerramiento 1" Cal16	3	
Esmalte 3 En 1 Blanco Cuarto	1	
Soldadura 6013 X Libra	2	
Cheque Resorte 1/2"	1	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Machos De 1/2"	2	
Pegante Pavco 1/128	3	
Lamina De Superboard 8mm	25	
Cercha 4x8 Cal20	3	
Cercha 2x1	16	
Cinta Malla Rollo	3	
Tornillo Drywal 1"	300	
Caneca Estuco Interior	1	
Caneca Vinilo T1 Blanca	1	
Broca Concreto 3/8"	1	
Tornillo Drywal 1 1/2"	100	
Chazo Puntilla 1/4"	27	
Broca Concreto 1/4"	1	
Impulsor Cal22+Puntilla	1	
Lija #120	5	
Tornillo Auto C/Lenteja	150	
Caneca Estuco Interior	1	
Teja Transparente Lechosa 3,05	3	
Teja Transparente Lechosa 3,60	1	
Bombillo 30w	11	
Lija #100	5	
Tapa Ciega Rectangular	13	
Tornillo Drywal 1"	26	
Galón Esmalte Aluminio	1	
Galón Laca Catalizada Caramelo	1	
Galón Thiner	1	
Tornillo Drywal 1 1/2"	50	
Balde Vinilo T1 Blanco	1	
Llave Flexible Lavaplatos Monocontrol	1	
Estuco Cuarto	1	
Hembra 1/2"	2	
Bisagra Armillar 3"	4	
Aerosol Blanco	1	
Disco Flap De 4"	1	
Estuco Cuarto	1	
Acople Lavaplatos Largo	1	
Tela Cerramiento Blanca	16	

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Lampara De Sobreponer 18w Redonda	1	
Bombillo 50w	1	
Rollo Fibra Pequeño	1	
Balde Vinilo T1 Azul Porcelana	2	
Rodillo 9"	1	
Brocha 5"	1	
Brocha 1 1/2"	3	
Espátula Metálica	1	
Alarma Comunitaria+Pulsor+Cajilla	3	
Galón Vinilo T 1 Blanca	1	
Cuarto Esmalte Aluminio	1	

TOTAL, RUBRO FUENTE CALIDAD GRATUIDAD MATRICULA	**$13.851.499,00**
TOTAL, RUBRO FUENTE RB -FI	**$ 4.063,00**
TOTAL:	**$13.855.562,00**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$25.922.655,00**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Santa Juana de Arco, dentro de sus planes de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la planta física de la sede principal y sedes anexas, y con base en las solicitudes escritas realizadas por los docentes y padres de familia de las diferentes sedes, procedió a realizar la verificación de las necesidades existentes, con el propósito de formalizar la adquisición de los diferentes materiales de ferretería requeridos para la ejecución de reparaciones y adecuaciones menores, cuya mano de obra será aportada por los padres de familia, en los casos que corresponda, como parte del compromiso y participación de la comunidad educativa, para las sedes: El Briceño y El Diamante, así como en las sedes rurales Santa Teresa y Buenos Aires y sede principal.

De igual manera, parte de los materiales adquiridos será destinada al desarrollo del proyecto de embellecimiento de la sede principal de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, en el cual participarán estudiantes de educación media en el marco del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Estas actividades estarán orientadas al mejoramiento y embellecimiento de diferentes espacios de la sede, promoviendo en los estudiantes el sentido de pertenencia, la participación, la responsabilidad, el compromiso con su entorno escolar y la apropiación de los espacios institucionales. El desarrollo de estas labores tendrá un carácter formativo y comunitario, y contará con el debido acompañamiento y supervisión por parte de la institución educativa.

Es importante precisar que las actividades de embellecimiento que serán desarrolladas por los estudiantes del Servicio Social Estudiantil Obligatorio se realizarán exclusivamente en la sede principal, Santa Juana de Arco.

Asimismo, una parte de los materiales solicitados será destinada a la sede Simón Bolívar, donde los padres de familia aportarán la mano de obra para realizar la adecuación de los pisos de dos salones de clase, contribuyendo así al mejoramiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas.

En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa Santa Juana de Arco reafirma su compromiso con una educación de calidad, reconociendo que esta constituye un pilar fundamental para el bienestar individual y colectivo, así como para el desarrollo integral de los estudiantes. La educación es un derecho fundamental y un medio para promover la igualdad, el acceso al conocimiento y la dignidad humana. En este sentido, el mantenimiento, la adecuación y el embellecimiento de la infraestructura educativa contribuyen significativamente a la creación de ambientes escolares seguros, adecuados y agradables, que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje y el bienestar de toda la comunidad educativa.

3.3 OBJETO A CONTRATAR:
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO, Y EL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	ITEM	CAN	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
	1	1	31162800	Materiales de ferretería en general

PLAZO: Para el Suministro de los elementos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo para la ejecución de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y a la previa legalización del contrato.

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato los materiales relacionados se entregarán en las diferentes sedes de la Institución Educativa Santa Juana de Arco, del Municipio de Santa María Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en la venta Materiales de ferretería en general para la Institución Educativa Santa Juana de Arco y sus sedes anexas.

- Suministrar los materiales de acuerdo con las cantidades y especificaciones objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto* contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO :

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- *Cumplir con el pago del contrato*
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Acuerdo 009 de 2022, Por medio del cual se establece el Manual de Contratación del Régimen Especial de la institución Educativa Santa Juana de arco del municipio de Santa María Huila y el acta No 008 de 2025, donde le consejo directivo autoriza ésta contratación.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, *Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los* proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título *académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional*

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así *como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.*

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la *unión temporal, según aplique.*

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Santa Juana de Arco del municipio de Santa María - Huila, a través de la Señora ALBA LUCIA TEJADA BARRAGAN, Auxiliar Administrativo de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento a través de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas *que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de* los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento	X		
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad de los bienes suministrados	X		
Responsabilidad Civil contractual			
No requiere pólizas			

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 2894 del 03 de abril de 2025 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Revisó : JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA
Rector.

Proyectó : GERMAN DARIO PULIDO MORALES
Auxiliar Administrativo - Pagador